

COMUNICADO AL CLIENTE

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO

Edpyme Alternativa comunica que en caso de incumplimiento en el pago del crédito y de acuerdo a los términos del contrato suscrito se procederá a cobrar al cliente los intereses compensatorios correspondientes, intereses Moratorios, así como las comisiones de cobranza () y demás gastos (**) pactados según tarifario.*

Asimismo se procederá a reportar al cliente deudor en la “Central de Riesgos” de la SBS con la calificación que corresponda de acuerdo a ley.

(*) Se cargará al cliente una comisión de cobranza al noveno día de vencida cada cuota. Para el caso de créditos diarios se aplicará la comisión a partir del 5to día de atraso

(**) Se carga al cliente gastos por protesto de pagare según importe del gasto incurrido con terceros

Para mayor información ver nuestro tarifario de comisiones y gastos publicado en nuestras oficinas o a través de nuestra página web www.alternativa.com.pe

La presente información se proporciona de acuerdo al Reglamento de transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros N° 1765-2005.